

Al contestar cite este número



Radicado No:

202643004000046391

Tierralta, 29 de mayo de 2026

Señor (a)

ANONIMO

Valencia-Córdoba

Asunto: Respuesta a derecho de petición SIM No. 1765060237

Cordial Saludo,

En atención a su derecho de petición tipo reclamo realizado el día 05 de abril de 2026 en el cual indican lo siguiente:

“Se comunica peticionario (a), quien desea reportar la situación que está ocurriendo en con los CDI del municipio de Valencia, Córdoba, refiere que desde el mes de febrero la dueña de la fundación Asociación de Padres del HCB y otros, tuvo un altercado con el alcalde del municipio, donde él decidió cerrar los CDI, con la justificación de que los iba a reparar, sin embargo, comenta que desde esto no se visualiza ningún avance en la reparación de las instalaciones, dado a eso, los CDI, están funcionando en casa que arrendó la dueña de la fundación, las cuales, no están en óptimas condiciones para prestar el servicio, refiere que los espacios son muy reducidos, la ventilación es inadecuada, no hay espacio para realizar las actividades con los NNA, el espacio del comedor es tan pequeño que tiene que bajar grupo por grupo a comer, añade que están a la espera de que se realice el seguimiento pertinente a los hechos. Aclara que desea que hagan una visita al lugar de los hechos y brinden una respuesta o solución de la situación”

Con base en lo anterior, se informa lo siguiente:

La suspensión temporal del funcionamiento de las sedes de los CDI del municipio obedeció a decisiones adoptadas por la Administración Municipal, relacionadas con procesos de mejoramiento y adecuación de infraestructura de las unidades de servicio.

Con el fin de garantizar la continuidad de la atención integral a los niños y niñas beneficiarios, se gestionaron espacios alternos de funcionamiento provisional cercanos a las sedes inicialmente habilitadas. En ese sentido, el equipo de apoyo a la supervisión realizó visita de verificación en el municipio de Valencia, evaluando las condiciones mínimas requeridas de los inmuebles propuestos para la prestación temporal del servicio, evidenciando viabilidad para su funcionamiento provisional mientras culminan las intervenciones adelantadas por la Alcaldía Municipal.

No obstante, frente a las observaciones relacionadas con condiciones locativas, ventilación, distribución de espacios y capacidad para el desarrollo de las actividades con los niños y niñas, estas serán puestas en conocimiento del equipo

técnico correspondiente, con el propósito de efectuar seguimiento y verificación de las condiciones actuales de prestación del servicio y determinar las acciones a que haya lugar, conforme a los lineamientos establecidos para la atención integral a la primera infancia.

Asimismo, se informa que, desde la supervisión del ICBF, el equipo de seguimiento a la ejecución, y el enlace SNBF del CZ TIERRALTA se mantiene en seguimiento continuo a la Administración Municipal y al operador del servicio, con el objetivo de garantizar la continuidad, calidad y protección integral de los derechos de los niños y niñas usuarios de los CDI del municipio de Valencia, Córdoba.

Reiteramos nuestro compromiso con la protección integral de la niñez y agradecemos a la ciudadanía por su participación en la vigilancia del servicio. Si desea ampliar la información, presentar nuevas solicitudes o reportar situaciones relacionadas con la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes, puede dirigirse a la sede del Centro Zonal ubicada en la Calle 7 # 12 - 56, Barrio 20 de Julio, Tierralta - Córdoba, o comunicarse a través de los siguientes canales:

Página web: www.icbf.gov.co (chat o portal)

Correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co

Línea gratuita nacional: 141

Atentamente,



MARINELA GONZALEZ GOMEZ

Coordinador Centro Zonal Tierralta

Proyectó: Vanessa Jaramillo Mestra - Contratista PI

Aprobó y Revisó: Marinela Gonzalez Gomez - Coordinador Centro Zonal Tierralta